

## COMUNICACIÓN:

### “EL BUEN Y EL MAL TRATO EN LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA INFANCIA”. GOOD AND BAD USE OF THE PROTECTIVE ACTION OF THE INFANCY”

Teresa Gutiérrez Manjón. Pedagoga del Servicio de Protección de menores de la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica: Consellería de Política Social. Xunta de Galicia  
[teresa.gutierrez.manjon@xunta.es](mailto:teresa.gutierrez.manjon@xunta.es)

Elena Rivas Vieites: Pedagoga Equipo Técnico del Menor de A Coruña (Xunta de Galicia)  
[elena.rivas.vieites@xunta.es](mailto:elena.rivas.vieites@xunta.es)

## RESUMEN:

El texto analiza las razones que puedan explicar los errores del sistema de protección a la infancia, que se cometen en aras de una mayor protección y que, finalmente, generan mayor desprotección. Se señalan razones que pueden atribuirse al desinterés social, a la indeterminación del principio del “interés superior del niño”, a los procedimientos de protección, a los profesionales y al proceso de toma de decisiones, como explicativos de unas circunstancias y unos efectos que deben ser tomadas en consideración y reducidas al mínimo, si lo que buscamos es una mejora global de la protección a la infancia.

El simple análisis de los casos más mediáticos de protección al menor pone en evidencia los errores del sistema, que parecieran permanecer ocultos, pero se encuentran “a plena luz”, siendo necesario tan solo prestarles un poco de atención para ver todas, o muchas de sus caras, como si de una realidad poliédrica se tratara.

Tras el análisis planteamos abiertamente una serie de propuestas de carácter procedimental y administrativo orientadas a la mejora de la atención a la infancia y adolescencia en su conjunto, pero especialmente en relación a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desamparo.



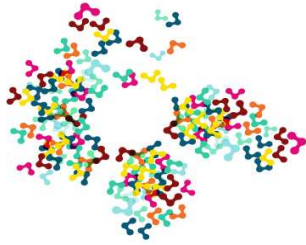
Estamos convencidos de la necesidad de poner en marcha disposiciones que ayuden a ordenar el sistema, precisando jurídicamente y técnicamente el alcance del “interés superior del niño” para reducir el margen de discrecionalidad y limitar desviaciones del sistema. La determinación de criterios para evaluar el interés superior del niño, derivada de la nueva normativa es decisiva, porque las actuaciones administrativas y judiciales basadas en esta ausencia están en la base de que muchos niños y niñas no estén siendo receptores de un buen trato institucional por parte de la Administración, de la Justicia, y de algunos profesionales, que ensombrecen un panorama que se abre esplendoroso a partir de la aprobación de la Ley orgánica de modificación del sistema de Protección Jurídica del Menor.

Se establece la necesidad de construir entornos profesionales exigentes para los que la formación de técnicos de protección de menores, jueces, magistrados y fiscales y la especialización y diferenciación de los recursos en derecho de familia (dedicación exclusiva y especializada de los fiscales, salas para infancia, juzgados de familia, de control de plazos de revisión en los procedimientos...), parecen claves.

Observamos que es necesario llevar a cabo iniciativas concretas por parte del estado para activar mecanismos de intervención que corrijan las desviaciones detectadas y den respuesta a los retos que se ha planteado nuestro ordenamiento jurídico, así como a una intervención en sintonía con lo que señala La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE<sup>1</sup>, al plantear para su corrección la creación de un Foro Europeo para los Derechos de la Infancia, constatando que esa norma no se respeta y que los derechos de la infancia están muy lejos de ser universalmente respetados.

#### **ABSTRACT:**

In this paper we analyse the reasons that may explain errors incurred by the childcare system, which can result in greater vulnerability instead of heightened protection. Some of the causes under analysis can be attributed to social disinterest, to the system itself, to the childcare professionals or to the decision-making process; as they may explain the circumstances and effects that must be taken into account and minimized for an overall improvement in child protection.



The need to build demanding professional environments is established and, finally, improvement proposals are presented, in order to address the aforementioned issues and increase the quality of childcare services.

Palabras clave / Keywords:

Palabras clave: Buen trato, Maltrato, Interés superior del menor, Sistema de protección a la infancia, Maltrato institucional.

Keywords: Good treatment, Abuse, Superior interest of the child, System of child protection, Institutional abuse.

---

<sup>i</sup> Artículo 24: “el derecho de los niños a recibir protección y cuidados, a expresar su opinión y a que ésta sea tomada en cuenta”.